

## Anexo 1. Normas de presentación de informes globales que abordan aspectos de la transparencia de los proveedores

Existe una serie de estándares globales de presentación de informes y transparencia que hablan de las nuevas normas de transparencia de proveedores que identificamos en este informe. En esta tabla mostramos divulgaciones que ya son requeridas o alentadas y dónde hay notables lagunas en los marcos existentes.

### ACERCA DE ESTE DOCUMENTO

Este es un anexo del informe *Bajo la superficie: El caso para la supervisión de los proveedores de la industria extractiva*, disponible en [www.resourcegovernance.org](http://www.resourcegovernance.org).

Marco	Proceso de adquisición	Identidades de proveedores	Gasto en proveedores	Tributación de proveedores
<b>Global Reporting Initiative (GRI)</b> La GRI es el marco de presentación de informes de sostenibilidad más utilizado del mundo.	<b>Enfoque de gestión</b> <i>GRI 204: Las prácticas de adquisición</i> requieren que la organización que informa describa cómo gestiona las adquisiciones de conformidad con GRI 103: Enfoque de gestión. Esto incluye: una declaración de propósito sobre el enfoque de gestión y una descripción de las políticas, compromisos, objetivos y metas pertinentes, responsabilidades, recursos, mecanismos de quejas y acciones específicas, tales como procesos, proyectos, programas e iniciativas.  <b>Ética y corrupción</b> <i>GRI 205: La lucha contra la corrupción</i> requiere que las organizaciones que brindan la información, describan el enfoque de gestión de la corrupción de acuerdo con la GRI 103: Enfoque de gestión.		<b>Gasto general</b> <i>GRI 102: Las divulgaciones generales</i> requieren que los informes de sostenibilidad de la empresa hagan una descripción de la cadena de suministro de la empresa (GRI 102-9). Las orientaciones para la presentación de este informe sugieren que esta descripción debe incluir el número total de proveedores contratados y el valor monetario estimado de los pagos efectuados a los proveedores.  <b>Gasto local</b> <i>GRI 204 Prácticas de adquisición</i> exige que las organizaciones que presentan la información revelen el porcentaje de su presupuesto de adquisiciones para lugares de operaciones importantes que gastaron en proveedores locales; su definición geográfica de "locales"; y su definición de "lugares de operaciones importantes".	<b>Enfoque tributario y pagos</b> <i>GRI 207: Impuestos.</i> Con efecto a partir de enero de 2021, se detalla un conjunto de divulgaciones que abarcan el enfoque de la empresa en materia de impuestos (GRI 207-1); gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos (GRI 207-2); participación de las partes interesadas y gestión de las preocupaciones relacionadas con los impuestos (GRI 207-3); y presentación de informes de cada país (GRI 207-4)

Marco	Proceso de adquisición	Identidades de proveedores	Gasto en proveedores	Tributación de proveedores
<p><b>Consejo de Normas de Contabilidad para la Sostenibilidad (SASB)</b></p> <p>El SASB establece normas de presentación de informes específicas para la industria que las organizaciones deben utilizar para informar a los inversores.</p>	<p><b>Ética y corrupción</b></p> <p>Las normas de la industria relativas al <i>Petróleo y gas – Exploración y producción</i>, <i>Petróleo y gas – Servicios</i>, y <i>Metales y minería</i> requieren que las organizaciones que presentan la información, describan el sistema de gestión para la prevención de la corrupción y el soborno en toda la cadena de valor. Esto incluye una descripción de los sistemas de gestión y los procedimientos de diligencia debida para evaluar y gestionar los riesgos de corrupción y soborno internos y asociados con los socios comerciales en su cadena de valor (Divulgaciones EM-EP-510a.2.; EM-SV-510a.2. y EM-MM-510a.1).</p>			
<p><b>Directriz IPIECA/API/IOGP</b></p> <p>La IPIECA, el American Petroleum Institute (API) y la Asociación Internacional de Productores de Gas y Petróleo, todas entidades del sector del petróleo, han elaborado directrices voluntarias específicas del sector para la presentación de informes sobre sostenibilidad.</p>	<p><b>Ética y corrupción</b></p> <p><i>El área temática GOV-3</i> detalla que las organizaciones que presentan informes deben detallar las políticas anticorrupción y los procedimientos de diligencia debida que se aplican a los socios comerciales, incluidos proveedores y contratistas.</p> <p><b>Adquisiciones/ contrataciones locales</b></p> <p><i>El área temática SOC-14</i> detalla que los organismos de notificación deben describir estrategias, programas y procedimientos diseñados para mejorar la capacidad de los proveedores y contratistas locales para apoyar operaciones y proyectos, como acciones que ayuden a los proveedores locales a cumplir con las normas empresariales e internacionales.</p>		<p><b>Gasto local</b></p> <p><i>En el área temática SOC-14</i> se afirma que las organizaciones que presentan informes deben informar sobre gastos en bienes y servicios de origen local en determinados países anfitriones como porcentaje del total de los presupuestos nacionales de adquisiciones.</p>	

Marco	Proceso de adquisición	Identidades de proveedores	Gasto en proveedores	Tributación de proveedores
<p><b>Mecanismo de Información de Compras Locales de Minería (LPRM)</b></p> <p>El LPRM es un conjunto de divulgaciones sobre adquisiciones locales por parte de la industria minera. Procura abordar las brechas en los actuales marcos de presentación de informes y sistemas de sostenibilidad, y ayudar a estandarizar la manera en que el sector y los países receptores hablan sobre estos temas.</p>	<p><b>Enfoque de gestión</b></p> <p><i>LPRM 200:</i> Los sistemas de adquisiciones requieren que las organizaciones que presentan informes divulguen información sobre cualquier portal, base de datos o registro de adquisiciones de proveedores internos o externos (Divulgación 204 B); e información sobre los requisitos y el apoyo para la precalificación (Divulgación 204 C).</p> <p><b>Ética y corrupción</b></p> <p><i>LPRM 400:</i> La contratación local y la diligencia debida afirman que las organizaciones informantes deben: Informar al proveedor de los procesos de diligencia debida utilizados en el lugar de la mina para evitar la compra de proveedores con comportamiento problemático (Divulgación 401); E informar de la existencia y ubicación de cualquier política anticorrupción que tenga y/o cualquier política que tenga por objeto prevenir la corrupción en sus procesos de adquisición y en sus proveedores (Revelación 402)..</p> <p><b>Adquisiciones/ contrataciones locales</b></p> <p><i>LPRM 200:</i> Los sistemas de adquisiciones establecen que las organizaciones que presentan informes deben informar sobre la existencia de cualquier política de adquisiciones locales específica para el lugar de la mina y/u otras políticas de la empresa o normas de la empresa que incluyan la contratación local (divulgación 201); y si el lugar de la mina requiere que los principales proveedores o contratistas del lugar de la mina den prioridad a los proveedores locales. <i>LPRM 400:</i> La diligencia debida de las adquisiciones locales requiere que la organización informadora informe sobre la información y la capacitación proporcionada a los proveedores sobre las mejores prácticas relacionadas con los procesos de diligencia debida.</p>	<p><b>Personas de contacto</b></p> <p><i>LPRM 204:</i> El proceso de adquisición requiere que las organizaciones que presentan informes, proporcionen datos de contacto para las personas de contacto de proveedores disponibles al público o para el punto de contacto de proveedores, como las oficinas de información (Divulgación 204 A).</p> <p><i>(Nota de los autores: aunque la intención principal de esta divulgación es que los titulares de derechos ofrezcan su punto de contacto de proveedores, algunas empresas también proporcionan puntos de contacto de los proveedores.)</i></p>	<p><b>Gasto general</b></p> <p><i>LPRM 300:</i> El gasto en adquisiciones locales por categoría indica que la organización que presenta la información debe informar el desglose del gasto en adquisiciones en función de la ubicación geográfica, el nivel de participación y el nivel de adición de valor. Esto debe cubrir los gastos en proveedores locales e internacionales (Divulgación 302).</p>	

Marco	Proceso de adquisición	Identidades de proveedores	Gasto en proveedores	Tributación de proveedores
<p><b>Principios globales de contratación abierta</b></p> <p>Los principios globales de contratación abierta reúnen normas y mejores prácticas para la divulgación y participación en la contratación pública realizada por entidades gubernamentales, incluidas las empresas de propiedad del Estado.</p>	<p><b>Contratación pública y de empresa de titularidad estatal</b></p> <p><i>El principio 1</i> establece que los Gobiernos deben reconocer el derecho del público a acceder a la información relacionada con la formación, adjudicación, firma, ejecución y conclusión de los contratos públicos. <i>El principio 2</i> hace hincapié en la importancia de que se divulguen las normas que rigen la contratación pública. <i>El principio 3</i> alienta la publicación rutinaria de suficiente información sobre los contratos públicos para permitir la comprensión y el seguimiento de la contratación pública.</p>	<p><b>Participantes en la contratación pública y de empresas de propiedad del Estado</b></p> <p><i>El principio 3</i> deja claro que los Gobiernos deben exigir que se publique información sobre los licitadores o participantes en el proceso de contratación, así como la identidad de los posibles beneficiarios del contrato, además de cualquier declaración de beneficiarios reales que se proporcione.</p>	<p><b>Exécution des contrats du gouvernement et des entreprises publiques</b></p> <p><i>Le principe 3</i> stipule que les gouvernements devraient exiger que les informations relatives à l'exécution et à l'achèvement des marchés publics soient rendues publiques, y compris les informations concernant les accords d'approvisionnement et de sous-traitance, tels que : la prestation de services et la tarification ; et les informations financières appropriées concernant les recettes et les dépenses, telles que les dépassements de délais et de coûts, le cas échéant</p>	
<p><b>Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)</b></p> <p>El EITI es un estándar global para promover la gestión abierta y responsable de los recursos petroleros, gasíferos y minerales.</p>	<p><b>Contratación pública y de empresa de titularidad estatal</b></p> <p><i>El requisito 2.6.c</i> fomenta la mejora de las divulgaciones relacionadas con la contratación y subcontratación por parte de las empresas de propiedad del Estado.</p>			<p><b>Pagos</b></p> <p><i>El requisito 4.1</i> requiere que las compañías petroleras, gasíferas y mineras divulguen todos los pagos significativos a los Gobiernos, y todos los ingresos significativos que los Gobiernos reciban de las compañías petroleras, gasíferas y mineras.</p> <p><i>(Nota de los autores: Mientras que la mayoría de países implementadores interpretan esto como aplicable a las empresas portadoras de los derechos, es importante notar que no existe una disposición específica en el estándar que limite este tipo de requerimiento de divulgación únicamente a las empresas portadoras de derechos. Ciertamente, un número de procesos de EITI extienden este requerimiento a las compañías proveedoras.</i></p>